



Guía Rápida GES

33. Hemofilia

Departamento GES de Redes Asistenciales

Control de Versiones

Versión	Fecha de Modificación	Descripción	Autor
1.0	12/06/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Francisca Villarroel Hsiao-Lan Sung
1.1	05/09/2007	Incorporación de criterios de cierre de caso para inasistencia	Lorena Labra
2.0	Mayo 2013	Modificaciones según Decreto N° 4 del 05/02/2013	Beatriz Heyermann, Sidia Matus, Jessica Villena, Janette Toledo, Ana María Merello
2.1	Junio 2013	Actualización Flujograma	Beatriz Heyermann
2.2	Julio 2013	Se agrega Orden de Atención para abrir la garantía de tratamiento desde la Sospecha	Beatriz Heyermann, Sidia Matus, Jessica Villena, Janette Toledo, Ana María Merello, Nelson Guajardo; Yonathan san Martin; Leonardo Molina
2.3	Mayo 2016	Modificaciones según Decreto N° 3 del 27/01/2016	Patricia Acevedo, Sandy Pavez, Yonathan San Martin, Sidia Matus, Ana María Merello

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD	5
1.1 Decreto N° 3	5
<i>Definición:</i>	5
<i>Patologías Incorporadas:</i>	5
<i>a. Acceso:</i>	5
<i>b. Oportunidad</i>	5
<i>c. Protección Financiera:</i>	6
1.2 Ciclo de Atención	6
1.2.1 <i>Descripción</i>	6
1.2.2 <i>Flujograma</i>	8
2 REGISTRO SIGGES	9
2.1 Tabla Resumen	9

Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 03** del 27 de enero del 2016, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de gestión, registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

El documento “Guía Rápida”, consta de los siguientes puntos:

1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 03:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
- **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado. Esto se debe complementar con las definiciones de Flujos específicos locales adecuados al modelo de red de cada servicio, y a la definición de redes GES y no GES emitido por el MINSAL.

- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

1 Descripción del Problema de Salud

1.1 Decreto N° 3

Definición:

Enfermedad hereditaria con déficit de factor VIII o IX, caracterizada por sangrado excesivo con tendencia a lo incoercible, en cualquier sitio del organismo, a menos que reciba en forma oportuna, en cantidad y calidad, el o los factores deficientes por vía intravenosa, a lo largo de toda su vida.

Patologías Incorporadas:

Quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- Hemofilia A
- Hemofilia B

a. Acceso:

Todo beneficiario:

- Con sospecha, tendrá acceso a confirmación diagnóstica y tratamiento.
- En tratamiento, tendrá acceso a continuarlo.

b. Oportunidad

Diagnóstico

- Dentro de 15 días desde sospecha.

Tratamiento:

- Inicio desde la sospecha, según indicación médica.

c. Protección Financiera:

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel	Copago %	Copago \$
33.-	HEMOFILIA	Diagnóstico	Confirmación de hemofilia en la sospecha o primer episodio hemorrágico	cada vez	112.940	20%	22.590
		Tratamiento	Profilaxis en menores de 15 años	mensual	1.810.270	20%	362.050
			Tratamiento de eventos graves para personas de 15 años y más	cada vez	11.112.600	20%	2.222.520
			Tratamiento de eventos graves para personas menores de 15 años	cada vez	6.289.820	20%	1.257.960
			Tratamiento de eventos no graves para personas de 15 años y más	mensual	1.033.630	20%	206.730
			Tratamiento de eventos no graves para personas menores de 15 años	mensual	371.430	20%	74.290
			Exámenes anuales de control hematológico para todo paciente hemofílico	anual	27.080	20%	5.420
			Exámenes anuales de control microbiológico e imagenológico para todo paciente hemofílico	anual	81.630	20%	16.330
			Tratamiento artropatía hemofílica dolorosa	cada vez	162.460	20%	32.490

1.2 Ciclo de Atención

1.2.1 Descripción

Maternidad

Recién nacido varón, hijo de padre/madre hemofílico conocido debe ser derivado a especialista para evaluación y confirmación diagnóstica, iniciando el caso GES.

Consulta APS

Un paciente es atendido en un establecimiento de salud de APS, donde el profesional médico sospecha esta patología y lo deriva en forma inmediata con carácter de urgencia, a la Unidad de Emergencia Hospitalaria de un hospital que cuente con la posibilidad de administración de factores anti hemofílicos.

Unidad de emergencia hospitalaria

Ante una sospecha fundada diagnosticada por el médico de la Unidad de emergencia, puede indicarle el tratamiento de sustitución inmediatamente y derivar al paciente al especialista (hematólogo, pediatra o internista) del establecimiento de salud definido por la Macrored, creando el caso GES, en etapa de sospecha a partir de ese momento.

Los exámenes para confirmar este problema de salud, se realizan en el Centro definido por la Subsecretaría de Redes Asistenciales. La información del diagnóstico (IPD) al paciente lo realiza el médico tratante, de modo de evitar que regrese al centro de derivación de la Macrored sólo para saber el diagnóstico, esta consulta puede realizarse por telemedicina. Posteriormente puede continuar con el tratamiento de sustitución indicado durante toda su vida, si corresponde, en la red asistencial que le corresponda.

Desde el extrasistema

El paciente debe ir al establecimiento de atención primaria que le corresponda, desde donde será derivado al especialista, creándose el caso GES. El especialista confirmará el diagnóstico, y continuará el tratamiento correspondiente.

En caso de indicación de profilaxis, ésta debe entregarse en el establecimiento correspondiente a su lugar de atención.

En caso de presentar artropatía hemofílica dolorosa, el médico tratante debe derivar a médico traumatólogo capacitado para la realización de infiltración si está indicada, kinesiterapia o de medicamentos para el tratamiento del dolor.

Cierre de casos: Se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un médico o un administrativo según la causal de cierre que lo origine.

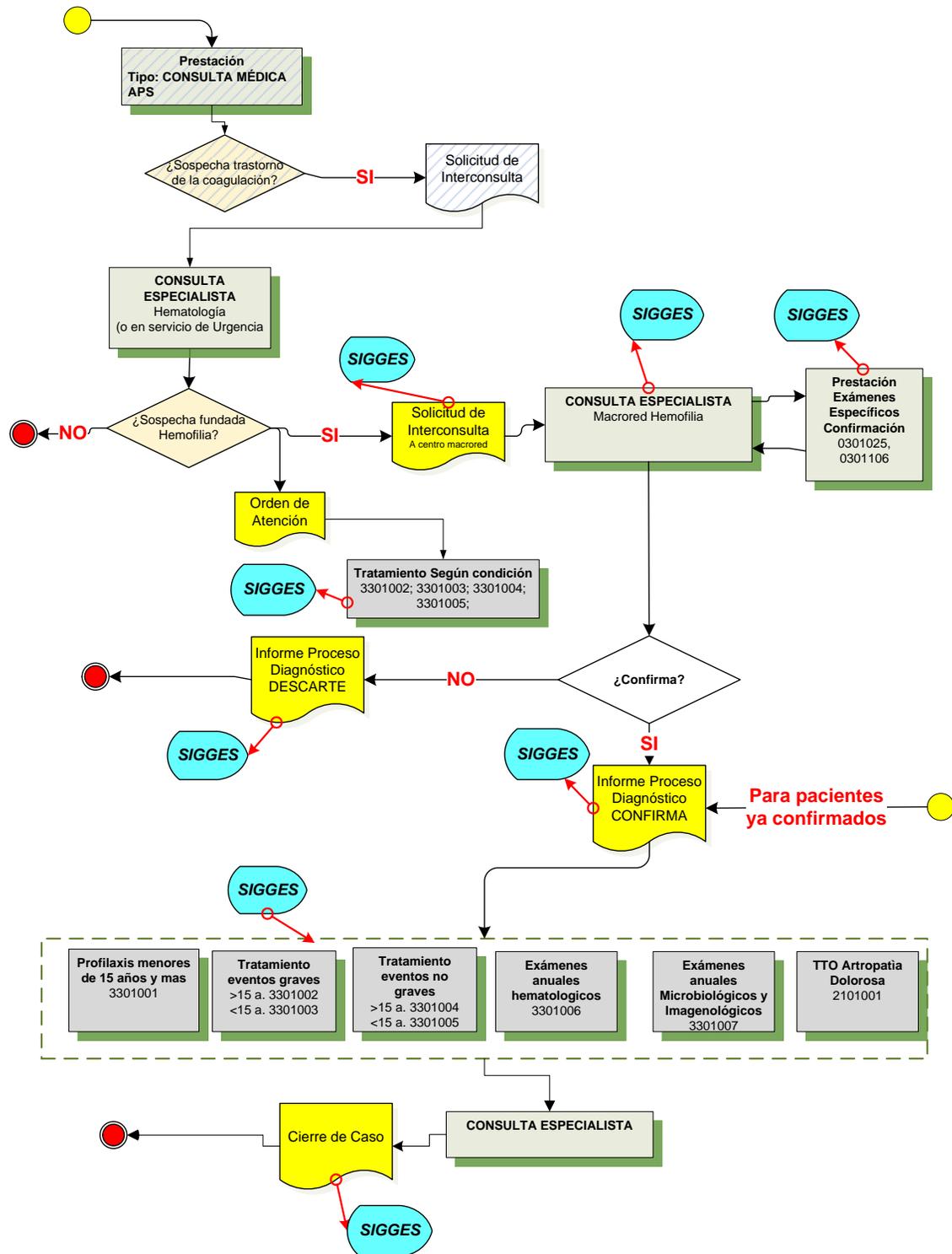
Las principales causales son:

- Fallecimiento
- Término de Tratamiento: por definición del médico tratante.
- Criterios de exclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, por un problema de salud determinado, y durante el desarrollo del cuadro clínico el médico constata que el paciente no cumple con criterios de inclusión señalados en las guías clínicas.

- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido en su totalidad el tratamiento que está garantizado en el decreto
- Causas atribuibles al paciente:
 - Por rechazo al prestador
 - Por rechazo del tratamiento
 - Cambio de previsión
 - Otra causa expresada por el paciente
 - Inasistencia: Tres inasistencias a citaciones efectivas y registradas (revisar Norma Técnico Médico Administrativa vigente).

Frente al traslado definitivo del paciente (por cambio de domicilio) no corresponde efectuar cierre de caso, si no que un traslado interno entre establecimientos

1.2.2 Flujograma



2 Registro SIGGES

2.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de Etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Sospecha	Médico de APS, ante sospecha, deriva al paciente a establecimiento con hipótesis Alteración de la coagulación	SIC: derivación a hospital con diagnóstico de Alteración de la Coagulación								
Inicio GES										
Sospecha Fundada	Médico de hospital ante sospecha fundada, inicia tratamiento de sustitución y deriva al paciente a consulta por especialista de la macrored para la confirmación	SIC: derivación a especialista de macrored 07-107-0: Hematología 07-100-1: Pediatría 07-100-2: Medicina Interna			X		Diagnóstico: Dentro de 15 días desde sospecha	Establecimiento de destino de la SIC	X	
		OA: de tratamiento (3301002; 3301003; 3301004; 3301005)					Tratamiento: Inicio desde la sospecha según indicación médica	Establecimiento de destino de la OA, en caso de ser del extrasistema, el responsable es el origen	X	
		PO: Tratamiento de sustitución	Tratamiento: Terapia de reemplazo	3301002: tratamiento eventos graves > 15 años		X	Tratamiento: Inicio desde la sospecha según indicación médica			
		3301003: tratamiento eventos graves < 15 años		X					X	
		3301004: tratamiento eventos no graves > 15 años		X					X	

				3301005: tratamiento eventos no graves < 15 años		X				x
Proceso Diagnóstico	Centro realiza exámenes para confirmar o descartar patología	PO confirmación hemofilia		0301025 factores VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, c/u		X				
				0301106 agregación y secreción plaquetaria		X				
Confirmación	Médico especialista de Macrored confirma o descarta hemofilia. Esta consulta puede realizarse por telemedicina	IPD: confirma o descarta			X			Diagnóstico: Dentro de 15 días desde sospecha		X
Tratamiento	Médico especialista indica continuar con el tratamiento de sustitución	PO: tratamiento	Tratamiento: Terapia de reemplazo	3301002: tratamiento eventos graves > 15 años		X		Tratamiento: Inicio desde la sospecha según indicación médica (ver Nota)		X
				3301003: tratamiento eventos graves < 15 años		x		Tratamiento: Inicio desde la sospecha según indicación médica (ver Nota)		X
				3301004: tratamiento eventos no graves > 15 años		X		Tratamiento: Inicio desde la sospecha según indicación médica (ver Nota)		X
				3301005: tratamiento eventos no graves < 15 años		x		Tratamiento: Inicio desde la sospecha según indicación médica (ver Nota)		X
	Medico indica profilaxis en casos específicos		Profilaxis en menores de 15 años	3301001 Profilaxis en menores de 15 años		X				

	Medico indica exámenes de control anual		Exámenes anuales de control hematológico	3301006: exámenes anuales		X				
			Exámenes anuales de control microbiológico e imagenológico	3301007. anuales de control microbiológico e imagenológico		x				
	Medico indica terapia para la artropatía dolorosa		Tratamiento artropatía dolorosa	2101001: tratamiento artropatía dolorosa		x				
Cierre de Caso		Formulario de Cierre			x					

Nota: en aquellos casos que se abran a partir de la confirmación, se abrirá la garantía de tratamiento desde la confirmación